



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

13503

BUENOS AIRES, 13 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013805-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma G.M.B. PHARMA S.A. solicita a esta Administración Nacional el cambio de razón social a MERZ ARGENTINA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fojas 269, la mencionada firma solicita la cancelación del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 52.074, en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N°

13503

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma G.M.B. PHARMA S.A. que en lo sucesivo se denominará MERZ ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 53.839, 56.406, 56.271, 53.631, 51.495, 53.033, 56.381 y 52.074, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULOS 3°.- Cancélase el Certificado de inscripción en el REM N° 52.074, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma G.M.B. PHARMA S.A., por Disposición ANMAT N° 7283/11, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Extiéndase el certificado de inscripción de establecimiento a nombre de la firma MERZ ARGENTINA S.A., en los mismos términos que el conferido para la Disposición ANMAT N° 7283/11.

ARTÍCULO 6°.- Límitase a la Farmacéutica Señora Lorena Natalia Brocco, Documento Nacional de Identidad N° 25.184.271, Matrícula Nacional N° 16.579, como Directora Técnica de la firma G.M.B. PHARMA S.A., a partir del 14 de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

13503

noviembre de 2016; y a la Farmacéutica Señora Marisa Andrea Carcione, Documento Nacional de Identidad N° 21.438.640, Matrícula Nacional N° 12.088, como Co-Directora Técnica de la firma G.M.B. PHARMA S.A.

ARTÍCULO 7°.- Designase al Farmacéutico Señor Gustavo Marcelo García, Documento Nacional de Identidad N° 21.441.398, Matrícula Nacional N° 12.485, como Director Técnico de la firma MERZ ARGENTINA S.A.; y a la Farmacéutica Señora Marisa Andrea Carcione, Documento Nacional de Identidad N° 21.438.640, Matrícula Nacional N° 12.088, como Co-Directora Técnica de la firma MERZ ARGENTINA S.A.

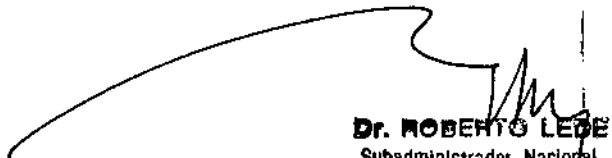
ARTÍCULO 8°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y el Certificado mencionado en el Artículo 5°. Cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-013805-16-6

DISPOSICIÓN N°

13503

mhss

  
Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT